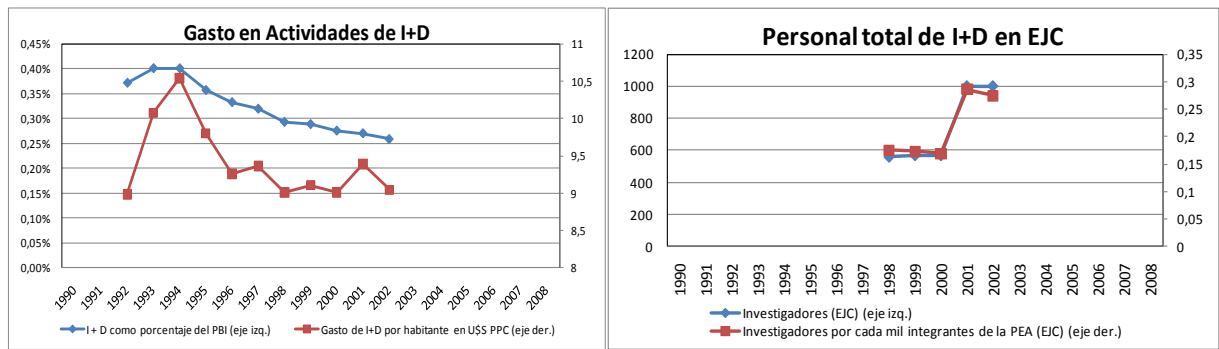


# BOLIVIA

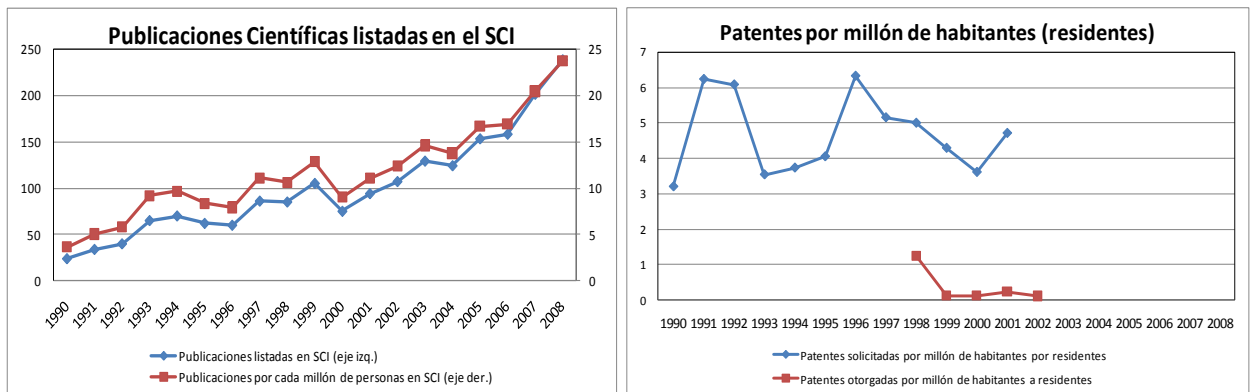


<b>Superficie Total (km<sup>2</sup>)</b>	1.098.581	<b>Composición Sectorial del PBI</b>	<b>(2010*)</b>
<b>Crecimiento Industrial (2009*)</b>	4,0%	<i>Agricultura</i>	11,00%
<b>Población en millones (Julio 2010*)</b>	10,1	<i>Industria</i>	38,00%
<b>Alfabetismo (2001)</b>	86,7 %	<i>Servicios</i>	51,00%
<b>PBI en Millones de dólares en PPP (2010*)</b>	47.980	<b>Composición de la Fuerza Laboral</b>	<b>(2006*)</b>
<b>PBI per cápita en dólares en PPP (2010*)</b>	4.800	<i>Agricultura</i>	40,00%
<b>Coefficiente de Gini (2009)</b>	58,2	<i>Industria</i>	17,00%
<b>Deuda Pública (2010*)</b>	39,7% del PBI	<i>Servicios</i>	43,00%

## Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación



## Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación



# SISTEMA INSTITUCIONAL

## ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

### **Organismo Nacional de Ciencia y Tecnología en Bolivia**

El Sistema Boliviano de Innovación (SBI) comprende al conjunto de actores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que trabajan en forma coordinada, generando soluciones integrales a problemas productivos, sociales y ambientales, con un enfoque de desarrollo participativo, equitativo y sustentable. En primer lugar, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología (VCyT), organismo dependiente del Ministerio de Planificación para el Desarrollo, es la institución responsable del diseño e implementación del SBI. Es responsable de la planificación y del apoyo al desarrollo de actividades de ciencia y tecnología. Por otro lado, en 2001 se crea la Comisión Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CIMCITI), que es el órgano que formula la política de CTI en Bolivia. La misma está presidida por un delegado del Presidente de la República e integrada por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Desarrollo Sostenible y Planificación; Desarrollo Económico; Hacienda; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Salud y Previsión Social, respectivamente.

En cuanto a la configuración institucional, la Ley de Fomento de la Ciencia Tecnología e Innovación N° 2209 dispone la creación de la Comisión Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación (CIMCITI) como órgano rector de la política científica, tecnológica e innovación en Bolivia y de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación como órgano de dirección, coordinación y gestión de las acciones definidas en la política científica, tecnológica y de innovación, las mismas que dependen de la Presidencia de la República. Además de estos dos órganos, la Ley dispone también la constitución de órganos asesores; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología.

Para la aplicación plena de la Ley 2209 se requiere la aprobación del correspondiente Reglamento. Se cuenta, a la fecha, con un proyecto de Reglamento elaborado con una amplia participación de los diferentes operadores de ciencia, tecnología e innovación del país. En este contexto, la organización y consolidación de los órganos cuya creación dispone la Ley, ha encontrado dificultades para efectivizarse plenamente, por lo que *ipso facto* continúa vigente el régimen de transitoriedad establecido mediante Decreto Supremo 24967 del año 1998, que designa al Viceministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología como Secretario Ejecutivo del CONACYT y la Dirección General de Ciencia y Tecnología constituye su brazo ejecutivo.

En cuanto a la ejecución de las actividades de CTI, se realiza a través de dos mecanismos. En primer lugar, a través de la Unidad Técnica del SBI (UT-SBI), que tiene como principales funciones ejecutar las políticas definidas por la VCyT. A nivel operativo las funciones de la Unidad Técnica (UT-SBI) se concentran en el apoyo a las Plataformas de Innovación mediante la elaboración de proyectos de innovación. En segundo lugar son las universidades que ejecutan el 80% de las actividades de I+D. El sistema universitario está conformado por 10 universidades públicas más la Universidad de Católica Boliviana y la Escuela Militar de Ingeniería.

A su vez, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SENACIT) es el órgano de dirección, coordinación y gestión de las acciones definidas en la política científica, tecnológica y de innovación. Tiene que elaborar el presupuesto anual para el financiamiento de las actividades de CTI y depende de la Presidencia de la República. Por otra parte, está en proceso de creación un Fondo de Innovación único e integrado que atenderá las plataformas priorizadas con recursos provenientes de la cooperación internacional, aportes del sector privado y/o recursos propios. Otro pilar del SBI es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Su propósito es proponer los lineamientos, estrategias y disposiciones legales en materia de ciencia, tecnología e innovación, elaborar el Plan Nacional de CTI; coordinar, realizar el seguimiento y evaluar las actividades definidas en el Plan Nacional de CTI; y, gestionar recursos de la cooperación técnica y financiera nacional e internacional para el fomento de la ciencia y la tecnología, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

## MARCO LEGAL

La Ley de Fomento de la Ciencia Tecnología e Innovación N° 2209 promulgada el 8 de junio de 2001 constituye el marco legal del área. La única ley relativa al sistema de CTI boliviano en la década pasada es la ley 2.029-2001 o Ley de Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación (8 de junio de 2001) que constituye el marco legal del SBI y define las competencias de las instituciones previamente descriptas.

En primer lugar se debe mencionar dos artículos de la ley 2.209 referida anteriormente, que establecen el marco de cooperación entre la comunidad científica y el sector privado:

- Artículo 28 de la ley 2.209-2001: establece que las entidades públicas o privadas podrán asociarse entre sí o con particulares nacionales o extranjeros, para realizar actividades científicas, tecnológicas y de innovación destinadas a la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Artículo 35 de la ley 2.209-2001: establece que los fondos públicos de financiamiento sectorial y social implementarán líneas de crédito específicas para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en actividades del respectivo sector.

## ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

- Sistema Boliviano de Tecnología Agropecuaria (SIBTA): se creó en el año 2000 como un modelo de articulación entre los sectores público y privado. Sus principales componentes fueron las Fundaciones para el Desarrollo Tecnológico y Agropecuario (FDTA), los Proyectos de Innovación Tecnológica Aplicada (PITA) y los Proyectos de Innovación Estratégica Nacional (PIEN), y cuenta con una instancia de administración;
- Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF): instrumento para la implementación de los programas y componentes del Plan Sectorial, en el marco del desarrollo de la investigación, generación, y transferencia de tecnología para el beneficio del conjunto de los actores rurales. Hay que señalar que se puso en marcha el proceso de transición gradual del SIBTA hacia la constitución del INIAF como la nueva instancia que regirá las políticas de la investigación, generación, transferencia y difusión de la tecnología agropecuaria y forestal en Bolivia;
- Primer Foro Internacional en Ciencia y Tecnología para la Industrialización del Litio y otros Recursos Evaporíticos (2009): su función es evaluar el estado del arte en CTI de los procesos de transformación de los recursos evaporíticos en productos químicos básicos (carbonato de litio y otros) como también en sus productos derivados (baterías de ion litio), a través del encuentro entre el sector generador de conocimientos, el sector industrial y el Estado.

Con una participación del 80% en la ejecución de actividades de I+D, las universidades son el sector más relevante en Bolivia. El sistema universitario está conformado por las 10 universidades públicas más la Universidad Católica Boliviana y la Escuela Militar de Ingeniería. Agrupa a casi 270.000 estudiantes, 12.000 docentes (de los cuales 800 son investigadores de tiempo completo) y 142 centros de I+D. Por su parte, el sector gubernamental agrupa a 25 centros de I+D con cerca de 150 investigadores. El sector privado, por su parte, cuenta con 17 centros.

Los siguientes son algunos de los principales institutos y centros de investigación científica y tecnológica, agrupados por área (entre paréntesis se indica la institución de la cual dependen):

**Ciencias Naturales y Exactas:** Instituto de Investigaciones Físicas (UMSA); Centro de Biología Molecular (UMSA); Instituto de Ecología (UMSA).

**Ingeniería y Tecnología:** Instituto de Investigaciones Industriales (UMSA); Instituto Boliviano de Tecnología Nuclear (gobierno); Instituto de Investigaciones Tecnológicas (UAGRM); Centro de Hidráulica e Hidrología (UMSS); Instituto de Tecnología de Alimentos (gobierno).

**Ciencias Médicas:** Instituto de Genética (UMSA); Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (UAGRM); Centro de Investigación y Diagnóstico del Mal de Chagas (UMSFX).

**Ciencias Agrícolas:** Instituto de Investigaciones Agrícolas (UMSA); Centro de Desarrollo Forestal (gobierno); Centro de Investigación Veterinaria y Zootecnia (UAGRM); Instituto de Agroecología AGRUCO (UMSS).

**Ciencias Sociales:** Instituto de Investigaciones de Arqueología y Antropología (gobierno); Instituto de Investigaciones Económicas (UMSA); Instituto de Sociología Boliviana (UMSFX).

**Humanidades:** Instituto Boliviano de Investigación en Etnomusicología (UATF); Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación (UTB); Instituto Superior de Estudios Bolivianos (UAJMS); Programa de Investigación Estratégica – PIEB (Privado).

## **PRINCIPALES ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**

El sistema universitario de Bolivia es también el sector más relevante en la ejecución de otras actividades científicas y tecnológicas, abarcando las principales instituciones dedicadas a la ejecución de servicios. Las actividades se cubren en todos los campos de la ciencia. Se destaca la existencia de 16 museos universitarios. En el sector gubernamental existen más de 30 museos estatales y municipales, además de archivos históricos. Algunas de las principales instituciones en este ámbito son las siguientes:

Museo de Historia Natural Noel Kempff (UAGRM)  
Centro de Información y Documentación Regional (UTB)  
Biblioteca y Archivo Nacional (gobierno)  
Instituto de Investigaciones en Historia Minera (UNSXX)  
Biblioteca Central de la UMSA

## **DATOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

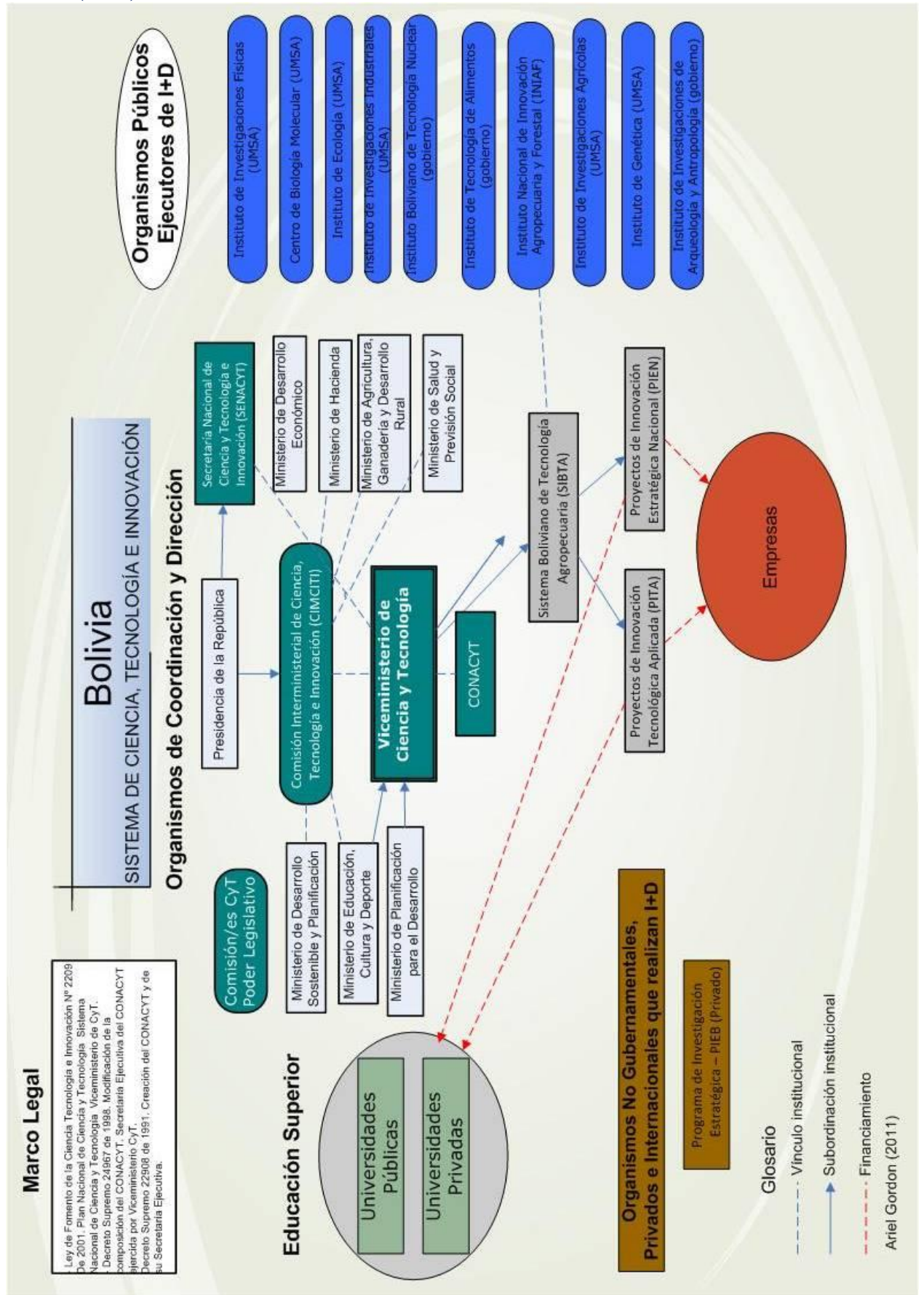
### **Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Av. Arce Nº 2147  
Tel.: 591-2- 2444546  
Fax: 591-2- 2444838  
Casilla Postal Nº 8727  
La Paz  
Bolivia  
Correo electrónico: [superior@minedu.gov.bo](mailto:superior@minedu.gov.bo)  
Sitio web: <http://vescyt.minedu.gov.bo>

### **Dirección General de Ciencia y Tecnología**

Av. Arce Nº 2147  
Tel./Fax: 591-2-2441857  
Casilla Postal 8727  
La Paz  
Bolivia  
Correo electrónico: [pescobar@minedu.gov.bo](mailto:pescobar@minedu.gov.bo) / [lrocha@minedu.gov.bo](mailto:lrocha@minedu.gov.bo)  
Sitio web: <http://www.conacyt.gov.bo>

# Marco legal y organigrama del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Bolivia (2011)



# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

## (1) GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO BÁSICO Y APLICADO

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO:** 1.1. Fondos para la Promoción de la Investigación Científica y Tecnológica

**Nombre Del Instrumento:** **INSTITUTO BOLIVIANO DE INVESTIGACION DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO - IBIBD**

**Descripción del instrumento:** Desarrollar e impulsar la Ciencia, Tecnología e Innovación para el aprovechamiento armónico y conservación de los recursos de la biodiversidad, basados en la complementación de los conocimientos tradicionales sobre su uso y manejo, y la investigación técnico-científica de sus propiedades.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El Instituto Boliviano de Investigación de la Biodiversidad para el Desarrollo tiene las siguientes funciones:

- Articular a las universidades y centros de investigación con las comunidades, de tal manera que se generen sinergias y cooperación.
- Fortalecer los conocimientos sobre las especies silvestres que contribuyan a su conservación.
- Generar tecnologías para el aprovechamiento armónico de los recursos de la biodiversidad.
- Proveer información estratégica, basada en los conocimientos científicos y conocimientos ancestrales, sobre el potencial y las limitaciones de los recursos naturales.

**Objetivos específicos:** Generar nuevas alternativas productivas y optimizar las existentes en base a la investigación básica y aplicada, que apoyen el desarrollo local, regional y nacional, dentro del enfoque ecosistémico.

- Establecer mecanismos de articulación del sector generador de conocimientos técnico-científicos y ancestrales como base del uso armónico con valor agregado y la conservación de la biodiversidad.
- Desarrollar mecanismos que permitan mejorar la formación de recursos humanos para el fortalecimiento del Instituto.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Las áreas que se desarrollarán en el Instituto están en concordancia con el "Vivir Bien", son de carácter cosmocéntrico y holístico, que privilegia el vivir en comunidad mediante el acceso y disfrute de los bienes materiales, la realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos. En este sentido el Instituto trabaja con dos áreas estratégicas (área de biodiversidad para la producción y aprovechamiento armónico, y área de conservación y manejo de la biodiversidad), las mismas que comprenden subáreas y líneas de acción, además cuenta con áreas temáticas identificadas de acuerdo a políticas nacionales, las cuales se coordinan con la Plataforma de Innovación de Biodiversidad y Medio Ambiente.

El área de biodiversidad para la producción y el aprovechamiento armónico comprende las subáreas de servicios ambientales, alimentos y nutraceuticos, ornamentales, fibras vegetales y animales, medicamentos, otros materiales o insumos para la producción, y políticas para el aprovechamiento armónico. El área de conservación y manejo de la biodiversidad comprende las subáreas de relevamiento de especies, monitoreo de especies y ecosistemas, manejo de especies y ecosistemas, dinámica de especies y ecosistemas, conservación de recursos genéticos y políticas para la conservación.

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:** <http://www.cienciaytecnologia.gob.bo/programas/IBIBD/Resumen%20IBIBD%2010-06-2009.pdf>

## **(4) DESARROLLO DE ÁREAS TECNOLÓGICAS ESTRATÉGICAS PARA EL PAÍS**

### **CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 4.2. PROGRAMAS DE ÁREAS PRIORITARIAS**

#### **Nombre Del Instrumento: Programa COCA**

**Descripción del instrumento:** Generar insumos técnico/científicos para contribuir al empleo de la hoja de coca ecológica en el país en los ámbitos alimenticio, medicinal e industrial.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** La hoja de coca tiene aplicaciones medicinales e industriales, puede convertirse en un recurso natural provechoso para Bolivia pero para lograr esto es importante que se retire a la hoja de coca de la lista de estupefacientes de la Convención de Naciones Unidas (1961) de las sustancias prohibidas, en la cual ha sido incluida sin argumento de tipo científico, ya que mientras se mantenga esa prohibición no se podrá crear mercados. Se propone trabajar desde el punto de vista científico, de tal manera que se conozcan y se difundan mejor cuáles son las propiedades que tiene la hoja de coca y como pueden ser aprovechadas por la humanidad, y que tienen que ver con los usos alternativos, medicinales o industriales, que podrían derivarse de este producto. El estudio de la Universidad de Harvard, "Nutritional value of coca, Boston, 1975", hace una descripción del contenido nutricional de la hoja de coca, sin embargo se debe investigar sobre la biodisponibilidad y la bioasimilación de estos nutrientes. También se conoce que tiene propiedades medicinales como metabolizador de las grasas y de los azúcares, como regulador del apetito y de las secreciones bronquiales, como digestivo y antidiarreico, como cardiotónico y como regulador de la bilis.

Algunos derivados de la coca, se usan como anestésicos locales, especialmente en oftalmología, y se comercializan en muchos países incluido Estados Unidos. Otras utilidades médicas son como analgésico, antiespasmódico, antiasmático, antidepresivo, puede ayudar a controlar el grave problema de la adicción a la cocaína, especialmente al "crack". Sirve para mejorar la fatiga laríngea (disfonía, voz ronca), para quitar el mareo, para perder peso y posiblemente para aliviar la diabetes y el mal de parkinson. Desde el punto de vista de ciencia y tecnología se está profundizando la información de investigaciones ya realizadas a nivel nacional e internacional, y se investigará sobre las cualidades nutricionales, medicinales e industriales de la hoja de coca. Asimismo, la valoración y sistematización de los saberes locales y la instauración de una cultura científica, a partir del acceso universal al conocimiento y a la técnica, constituyen el mayor propósito de este nuevo modelo de desarrollo. De esta manera, en base a los conocimientos de usos y costumbres tradicionales de la hoja de coca, se podrán desarrollar nuevos proyectos de investigación que vayan a aportar con información sobre las características nutricionales, nuevas alternativas de usos medicinales y en el área de cultivo de la hoja de coca, nuevas alternativas, a partir de los insumos y los problemas que afronta la producción convencional de coca, para la producción orgánica tanto en la zona de los Yungas del departamento de La Paz como en el Trópico de Cochabamba.

**Objetivos específicos:** Consolidarse en el referente técnico/científico de insumos sólidamente sustentados para la industrialización y el empleo inocuo la hoja de coca a nivel nacional. Contribuir al desarrollo e industrialización de la hoja de coca, en base a resultados de investigaciones técnico/científicas y conocimientos ancestrales de sus diferentes usos.

Promover la conversión de sistemas de producción convencional a producción orgánica, mediante la implementación de un plan de manejo integrado de plagas, determinar al menos tres características

nutricionales de la hoja de coca, determinar al menos tres características farmacológicas de la hoja de coca e identificar derivados de la hoja de coca que puedan ser industrializados.

El Programa está conformado por cuatro componentes, los cuales se detallan a continuación:

1. Plan de manejo integrado de plagas y alternativas para la producción orgánica de la hoja de coca.
2. Investigación de las propiedades nutricionales de la hoja de coca.
3. Investigación de las propiedades farmacológicas de la hoja de coca.
4. Investigación de los derivados industriales de la hoja de coca.

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Vertical

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:** <http://www.cienciaytecnologia.gob.bo/programas/ProgramaCoca.htm>

## **CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 4.2. PROGRAMAS DE ÁREAS PRIORITARIAS**

### **Nombre Del Instrumento: Protección, recuperación y sistematización de los saberes locales y conocimientos ancestrales, para el desarrollo social y productivo**

**Descripción del instrumento:** En Bolivia se inició el registro de varios componentes de nuestra biodiversidad por lo que, si no se toman medidas adecuadas, se corre el riesgo de que gran parte de nuestra naturaleza sea apropiada por agentes externos. Por tanto, es importante elaborar y someter a su aprobación la “Ley de Protección del Conocimiento Indígena”, en tanto que mecanismo de resguardo del patrimonio intangible de nuestros pueblos, apoyado por el proyecto Sistematización y Valoración de los saberes étnicos. Otros proyectos dentro de este programa son: Política Nacional en Propiedad Intelectual; Mecanismos de protección de la propiedad intelectual en temas estratégicos; Registro del conocimiento incremental; Recuperación y difusión de saberes locales y conocimientos étnicos a través de las TIC y la Ley de protección del conocimiento indígena.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** Los conocimientos desarrollados a lo largo de milenios por los pueblos indígenas, originarios y comunidades de los Andes, amazonia, valles, trópico y el Chaco, corren un alto riesgo de desaparición. Estos conocimientos han permitido a los pueblos crecer y sobrevivir durante mucho tiempo en condiciones saludables y con dominio de su territorio. Si bien son reconocidos como valiosos en el uso y manejo de los recursos de la biodiversidad, en la relación con la naturaleza, en las relaciones humanas y en otros hechos asociados como al concepto del «Vivir Bien», nunca fueron tomados en cuenta, como plataforma conceptual para el desarrollo. Por tanto, este conjunto de saberes y conocimientos deben ser registrados y sistematizado para instaurar una normativa que respete la propiedad intelectual y comunitaria de los pueblos, permitiendo un mayor y mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que generarán la nueva matriz productiva, con beneficios y derechos, justos y equitativos.

**Objetivos específicos:**

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Horizontal.

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**



**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:** <http://www.cienciaytecnologia.gob.bo/programas/SaberesAncestrales.htm>

## **(5) GENERACIÓN DE REDES DE ARTICULACIÓN QUE ESTIMULEN EL FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 5.2. Promoción de la Creación de Redes y de la Articulación entre Actores del Sistema Nacional de Innovación**

### **Nombre Del Instrumento: Plan Nacional de Inclusión Digital**

**Descripción del instrumento:** El Plan Nacional de Inclusión Digital (PNID) es un conjunto acciones para alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, orientadas a generar una cultura científica y tecnológica y reducir la brecha digital en Bolivia a través del impulso de las TICs, basado en la participación y corresponsabilidad de los diferentes actores y sectores involucrados, bajo una coordinación interinstitucional.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología en uso de sus atribuciones asume el liderazgo sobre el tema TICs en el país, a través de la implementación del PNID para la creación de una sociedad del conocimiento con características propias, como factor importante de desarrollo económico y social, que tiene entre sus principales pilares, brindar acceso y uso a infraestructura informática y de telecomunicaciones; mejorar las capacidades de la población en el uso y aplicación de herramientas TIC; generar y compartir contenidos pertinentes a la realidad y necesidades de desarrollo nacional; implementar la normativa y regulación correspondiente y mejorar la participación de los ciudadanos en el acceso a la información y servicios públicos y en las decisiones de gobierno.

La incorporación de las TICs permite orientar las acciones gubernamentales en las necesidades y demandas de la población, de manera pertinente y oportuna, permitiendo mejorar el acceso a la información y los servicios en sectores como salud, educación, ciencia y tecnología, producción, desarrollo rural y gobierno; asimismo, estimula la actividad económica, apoya la difusión de proyectos y proporciona mecanismos para transparentar la gestión pública, brindando canales de comunicación interna y externa para el empoderamiento social de las tecnologías para erradicar la exclusión social y la pobreza.

**Objetivos específicos:**

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:**

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:** <http://www.cienciaytecnologia.gob.bo/programas/PNID.htm>

**CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 5.3. PROGRAMAS DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

## **Nombre Del Instrumento: Sistema Boliviano de Información Científica y Tecnológica - SIBICyT**

**Descripción del instrumento:** Desarrollar programas de formación en comunicación de la ciencia y la tecnología y en periodismo científico para promover la formación de periodistas, comunicadores, investigadores y científicos en la producción de noticias sobre ciencia y tecnología para los medios de comunicación, a través de cursos de corta y larga duración (cursos de especialización, diplomados, maestrías y doctorados) para distintos públicos: investigadores, periodistas, comunicadores e investigadores, periodistas y comunicadores, periodistas, profesionales de diversas áreas y público en general interesado en la comunicación de la CTI a la sociedad en su conjunto.

A su vez se propone el diseño y actualización continua de bases de datos con información referida a la investigación en Bolivia compatibles con bases internacionales para promover el encuentro de la comunidad científica boliviana y contribuir a mejorar la calidad de la investigación científica en Bolivia, surge la necesidad de incentivar y coordinar el mejor aprovechamiento de los recursos de información en ciencia y tecnología disponibles. Algunas bases de datos a ser desarrolladas son: de instituciones de ciencia y tecnología, de especialistas e investigadores, de proyectos de investigación en curso, de producción bibliográfica científica, de empresas productivas.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El SIBICYT también trabaja en el fortalecimiento de la producción científica nacional, a partir de su participación en la iniciativa regional SCIELO (Biblioteca Virtual Electrónica en Línea), en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS. En este sentido se ha logrado conformar un Comité Consultivo para evaluar las revistas científicas bolivianas que cumplen algunos de los criterios de calidad establecidos en la metodología SCIELO. A la fecha, se han identificado 11 revistas que forman parte del Sitio Piloto Scielo Bolivia. Además de lograr una mayor proyección internacional de producción científica boliviana, el país también podrá acceder a dicha información para fines académicos y de desarrollo productivo y social del país. Además de promover el acceso e intercambio de información, el SIBICYT también se debe potenciar el uso de diversos medios y formas de comunicación (tradicional y moderna -TICs) para mejorar la articulación de los sectores mencionados.

**Objetivos específicos:**

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Horizontal.

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:**

<http://www.cienciaytecnologia.gob.bo/programas/SIBICYT/Plataforma%20del%20sectorgenerador%20de%20conocimientos.html>

## **CATEGORÍA DE INSTRUMENTO: 5.3. Programas de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**

### **Nombre Del Instrumento: Olimpiadas Científicas**

**Descripción del instrumento:** La Olimpiada Científica Plurinacional Boliviana (OCPB), nace de la necesidad de dar una urgente respuesta al desafío sobre ¿cómo incentivar a la juventud al estudio de la Astronomía, Astrofísica, Biología, Matemática, Física, Informática y Química?, con el propósito de generar mayores capacidades Científicas y Tecnológicas como aporte al desarrollo productivo, económico y social del país.

**Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** La OCPB es un proyecto que pretende organizar anualmente un concurso a nivel regional, departamental y nacional, que unifique las distintas Olimpiadas ya existentes en las áreas de las Ciencias Puras y

Naturales e Ingenierías, que implica la realización de competencias dirigidas a estudiantes de Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio en los ciclos de Secundaria, y los últimos años de Primaria.

**Objetivos específicos:**

**Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Sectorial. Las áreas que se buscan fomentar son: Astronomía, Astrofísica, Biología, Matemática, Física, Informática y Química.

**Condiciones para la utilización del instrumento**

**Beneficiarios:**

**Adjudicación/método de selección de los beneficiarios:**

**Costos elegibles:**

**Origen de los recursos financieros:**

**Modalidad de desembolso de los recursos financieros:**

**Monto:**

**Continuidad del instrumento:**

**Comentarios:**

**Links relevantes:** <http://200.87.140.5/educaf/olimpiadas/>